

Informe de la Comisión
Quito, DM, 28 de abril de 2020

Para: Ingeniero Ricardo Octavio Paula López
Viceministro de Infraestructura del Transporte

ASUNTO: Informe de Idoneidad de la Comisión Técnica encargada de la PRESELECCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE NACIONALIDAD CHINA, QUE DEMUESTREN IDONEIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS POSTULADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, PARA LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, CON FINANCIAMIENTO DE UN CRÉDITO A OTORGARSE POR EL EXIMBANK.

De mi consideración:

Por medio del presente, se pone en su conocimiento las Actividades realizadas por la Comisión Técnica , encargada de llevar adelante el proceso para la **“PRESELECCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE NACIONALIDAD CHINA, QUE DEMUESTREN IDONEIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS POSTULADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, PARA LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, CON FINANCIAMIENTO DE UN CRÉDITO A OTORGARSE POR EL EXIMBANK,** indicando lo siguiente:

Mediante Resolución Nro. 022-2020, de 10 de marzo de 2020 suscrita por Su Autoridad, en calidad de Viceministro de Infraestructura del Transporte, delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, se designaron a los miembros de la Comisión Técnica: Ingeniero Omar Alexander Benavides Morillo, Director de Conservación de la Infraestructura del Transporte, quien preside, con voz y voto; Ingeniero Alejandro Cruz Chicaiza, Subsecretario Zonal 1, con voz y voto; Ingeniero Darwin Gonzalo Espinoza Vivanco, Asesor 2, con voz y voto; Ingeniero Jean Paolo Cirani Dávila, Coordinador General Administrativa Financiera, con voz pero sin voto; Magister Pablo José Cevallos Palomeque, Coordinación General de Asesoría Jurídica, con voz pero sin voto, la Comisión Técnica designará a un Secretario de fuera de su seno; quienes determinarán la lista de prelación de las Empresas Públicas de nacionalidad China;

Mediante Acta de Reunión No. 001, de 08 de abril de 2020, la Comisión Técnica, designó a la Abogada Tatiana Bastidas, Servidora de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que actúe en calidad de Secretario de la Comisión; y, procede a la elaboración, revisión y aprobación del Instructivo para Preselección; se dispone la publicación del Instructivo y demás documentos relevantes del proceso de Preselección en la página web de esta Cartera de Estado, a fin de que se ponga en conocimiento de las Empresas Públicas Chinas domiciliadas en el Ecuador, para que participen en este proceso;

Mediante Acta de Reunión No. 002, del 17 de abril de 2020, la Comisión Técnica, procedió a dar contestación a las preguntas y aclaraciones solicitadas por las Empresas Chinas, de

conformidad al cronograma establecido en el Instructivo; cuya fecha límite fue el 14 de abril de 2020, se respondieron 5 preguntas formuladas por los interesados;

Mediante Acta de Reunión No. 003, correspondiente al Cierre de Presentación de Propuestas, del 22 de abril de 2020, de conformidad al cronograma del Instructivo, y en consideración a la RESPUESTA Nro. 5, que consta del Acta Nro. 002 de 17 de abril de 2020, se indica textualmente que: *“En observancia al Decreto de Emergencia a causa de la Pandemia del COVID-19, que rige en todo el territorio nacional, las propuestas de intención, se recibirán escaneadas, de manera virtual a través del correo electrónico, que consta en la invitación: procesopve@mtop.gob.ec”*; la Comisión Técnica ha recibido, dentro del término establecido en el cronograma del procedimiento, las siguientes propuestas de intención de participación:

- CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION
- Consorcio CEIEC-CRCC14

Mediante Acta de Reunión No. 004, correspondiente a Apertura de Propuestas, del 22 de abril de 2020 la Comisión Técnica, procede a realizar la apertura, revisión y evaluación de las propuestas de interés, de las siguientes empresas:

- **CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION**, documentos digitalizados (escaneados), numerados de fojas 000001 a la 000220, con sumilla visible. Fecha de recepción 21 de abril de 2020, a las 11h08; y,
- **Consorcio CEIEC-CRCC14**, documentos digitalizados (escaneados), remitidos mediante link de WeTransfer: numerados de fojas 001-120; folio 121-231; folio 232-342, con sumilla visible; e, Índice de Propuesta.

Mediante Acta de Reunión No. 005, del 27 de abril de 2020, La Comisión Técnica procedió a analizar la revisión y evaluación técnica de las dos propuestas presentadas, obteniéndose los siguientes resultados:

EVALUACION DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION

De conformidad a lo establecido en el Instructivo de Preselección numeral 2.1.ETAPA DE EXPERIENCIA TECNICA (MAXIMO 80 PUNTOS), una vez que se ha realizado la revisión de la documentación de la Oferta presentada por el oferente: CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, se determina por parte de la Comisión Técnica que **NO CUMPLE**, con los requisitos mínimos indicados en el instructivo, debido a que los proyectos que se presentan para acreditar la experiencia general y específica por parte del oferente, no cuentan con Acta de Recepción Definitiva.

Por lo tanto, la Propuesta de la Empresa CCECC, no se realizó la Evaluación por parte de la Comisión Técnica, y se considera **NO IDONEA** para el proceso de preselección.

EVALUACION DE LA PROPUESTA DEL CONSORCIO CEIEC-CRCC14

La evaluación final de la oferta, se detalla a continuación:

ETAPA	PUNTAJE
ETAPA DE EXPERIENCIA TÉCNICA (80 PUNTOS MÁXIMO)	80
ETAPA DE IDONEIDAD Y CUMPLIMIENTO (20 PUNTOS MÁXIMO)	16
	96

La oferta presentada por el Consorcio CEIEC-CRCC14 alcanza un total de 96/100 puntos

Con base a los resultados obtenidos de la evaluación de las propuestas habilitadas para participar en el presente proceso de preselección, se determina el siguiente orden de prelación:

1. **CONSORCIO CEIEC-CRCC 14** con 96 puntos.

RECOMENDACIÓN DE PRESELECCION

De conformidad a los resultados de la evaluación, el oferente **CONSORCIO CEIEC-CRCC 14**, alcanza un total de 96/100 puntos en la evaluación de propuestas. Por lo antes señalado, SE RECOMIENDA a Usted Señor Viceministro de Infraestructura del Transporte, se continúe con el proceso de Régimen Especial, previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y normativa dictada por el Servicio Nacional de Contratación de Obras Públicas SERCOP, con el **CONSORCIO CEIEC-CRCC 14**, mismo que ha cumplido con los requisitos establecidos en el Instructivo del presente proceso.

Atentamente;



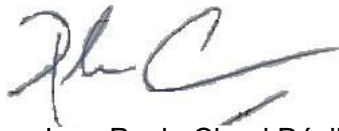
Ingeniero Omar Alexander Benavides Morillo
Director de Conservación de la Infraestructura del Transporte
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Ingeniero Alejandro Cruz Chicaiza
Subsecretario Zonal 1
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Ingeniero Darwin Gonzalo Espinoza Vivanco
Asesor 2
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

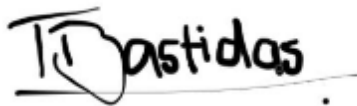


Ingeniero Jean Paolo Cirani Dávila
Coordinador General Administrativa Financiera
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Magister Pablo José Cevallos Palomeque
Coordinación General de Asesoría Jurídica.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

La Secretaria que certifica,



Abg. Tatiana Bastidas
SECRETARIA